



06 de febrero de 2025

AUDIENCIA PÚBLICA Nº: 106 - ENARGAS

Objeto:

- 1) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas;
- 2) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; y
- 3) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

Opinión de la Defensora del Pueblo de Río Negro

Adriana Santagati

La Provincia de Río Negro, y la región patagónica en su conjunto, han sido severamente castigadas en materia tarifaria durante el año 2024, no solo a través de los aumentos imprevisibles, irrazonables y desproporcionales, sino también a través de la quita intempestiva del Precio PIST Diferencial establecido por Resolución 226/2014, todo lo cual ha sido dispuesto sin tomar en cuenta las características propias de la región, la ubicación geográfica de los usuarios, las bajas temperaturas, el acceso a la red de gas, entre otros aspectos, conforme lo prescribe el Art. 38 de la Ley 24.076.

Se ha privilegiado la recomposición de los ingresos de las empresas por sobre el de las personas, a través de una política tarifaria errática y contraria al Art. 42 de la Constitución Nacional.

Esta instancia no debe configurar un mero requisito formal, vacío de contenido. La invocación al fallo "Cepis" tiene que dejar de ser un formalismo. No ha existido certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad en la política tarifaria, por más que se hayan celebrado audiencias públicas.

La sostenibilidad del servicio también debe serlo para el usuario, la causa fuente de todo el sistema.

En lo que respecta a la **Revisión Quinquenal de Tarifas de Transporte y Distribución de Gas**, advertimos que la propuesta de **CAMUZZI**:



- Se centra en reiterar reclamos pasados, y en requerir aumentos sin especificar las consecuencias económicas de su pretensión de ingresos en los distintos sectores de usuarios, especialmente en consumidores residenciales y pequeñas empresas.
- No se observan propuestas concretas para ampliar la cobertura a potenciales usuarios rionegrinos, ni cómo los aumentos pretendidos se traducirán en mejoras en la infraestructura, expansión de redes o reducción del costo del servicio para el usuario. El “Plan de Inversiones” consiste en Adecuación de ramales y gasoductos, Renovación de redes y servicios, Adecuación de instalaciones de superficie, Protección Catódica, Vinculaciones Operativas, Medidores, Soporte Operativo y Nuevas Tecnologías, Equipamiento y desarrollo tecnológico.
- No se incluye una simulación del impacto en las facturas de los usuarios.
- En los cuadros tarifarios propuestos para la Provincia se advierten aumentos de, en promedio, 68% respecto del valor actual dispuesto por Resolución ENARGAS 63/25, con vigencia a partir del 1 de Febrero de 2025. A su vez, se pretende que dicho incremento sea actualizado mensualmente. No se advierte razonabilidad en tal requerimiento.

Por su parte, TGS requiere un incremento del 22,7% respecto de las tarifas vigentes. Este aumento también impacta en la tarifa final al usuario, por lo que el eventual incremento tarifario a otorgar debe considerar conjuntamente ambos conceptos en su repercusión en la economía doméstica.

Con relación a la **Metodología de Ajuste Periódico**, insistimos en la necesidad de previsibilidad, información y proporcionalidad a la economía del usuario.

Estamos ante modelos tarifarios que no necesariamente reflejan los costos reales del sector, lo que es susceptible de generar distorsiones en la rentabilidad, sin un correlativo parámetro de eficiencia y control de inversiones.

Cabe recordar que la ley impone que las tarifas *“asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento”*. No se advierte una focalización en tal sentido. El usuario soporta los costos de las ineficiencias del operador, y no debería ser así.

En línea con ello, una metodología de ajuste exclusivamente basada en IPC e IPIM sin parámetro de eficiencia, se traduciría en aumentos automáticos sobre costos



posiblemente inexistentes, en claro perjuicio al usuario. A su vez, tampoco existe un esquema de ingresos con incrementos mensuales que pueda permitir afrontar dicha dinámica, lo que expone la irrazonabilidad del pedido.

Consecuentemente, una actualización mensual como es pretendida, no garantiza de manera alguna la previsibilidad, ni la protección de los intereses económicos de los usuarios, por lo cual debe ser rechazada, lo mismo que la aplicación de mecanismos automáticos que no aseguren la participación de los usuarios. Los usuarios no poseen los recursos ni capacidad técnica para controlar los ajustes.

En lo que refiere a la **Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución** en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago, se requiere especificar los conceptos vinculados a la prestación del servicio. El usuario debe tener conocimiento claro y previo respecto de los conceptos de cuyo incumplimiento de pago podrían derivar en la suspensión del servicio. Solicitamos adoptar mecanismos de información en tal sentido.

No se advierte adecuación entre los saltos tarifarios y la recomposición del salario, lo que lisa y llanamente se traduce en un traslado de los recursos desde los usuarios hacia las empresas. A modo ejemplificativo, según informa la UBA, el salario mínimo, vital y móvil cayó 30% en el año 2024. No advertimos que sea legítimo continuar el sendero de aumentos sin correlación con el incremento de la capacidad adquisitiva de los usuarios.

Por ello, solicitamos a ese Ente Regulador establecer un sendero tarifario claro, previsible, gradual y centrado en el usuario, con políticas tarifarias energéticas que reconozcan y aborden las necesidades y desafíos específicos de la provincia de Río Negro y la región patagónica en su conjunto.



ANEXO – Información de Soporte

- Tasas y cargos

Ítem	Concepto	Precio Actual	Pedido Camuzzi	Variación (%)
1	Examen para instalador	10,957.00	18,416.27	68.08%
2	Matrícula instalador 1ra. categoría	6,197.00	10,415.13	68.07%
3	Matrícula instalador 2da. categoría	6,197.00	10,415.13	68.07%
4	Matrícula instalador 3ra. categoría	6,197.00	10,415.13	68.07%
5	Reposición carnet instalador	6,197.00	10,415.13	68.07%
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	140,223.00	235,685.61	68.08%
7	Renovación de matrícula de empresas constructoras, fuera de término	173,212.00	291,132.31	68.08%
8	Copia de plano	2,711.00	4,556.73	68.08%
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja y media presión)	105,662.00	177,594.60	68.08%
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	2,711.00	4,556.73	68.08%
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda (carta)	9,330.00	15,681.55	68.08%



DEFENSORÍA
DEL PUEBLO
Provincia de Río Negro

	documento o telegrama)			
12	Zanjeo y tapada (Baja y media presión)	50,153.00	84,296.25	68.08%
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor 10 m ³ /h	19,204.00	32,277.52	68.08%
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m ³ /h	35,719.00	60,235.08	68.64%
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda	70,737.00	118,254.80	67.18%
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda, no unifamiliar	223,533.00	375,695.21	68.07%
17	Soldadura y/o perforación de la tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda	54,435.00	91,494.49	68.08%
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m ³ /h	19,204.00	32,277.52	68.08%
19	Colocación de medidor mayor a 10 m ³ /h	70,154.00	120,182.58	71.31%
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación	41,095.00	69,256.78	68.53%
21	Cargo por reconexión en alta presión (AP) -	368,485.00	619,346.42	68.08%



**DEFENSORÍA
DEL PUEBLO**
Provincia de Río Negro

	Reapertura de llave por causa imputable al usuario			
22	Conexión y habilitación de la tubería de servicio externa - en alta presión (AP)	302,466.00	508,381.18	68.08%

RESOL-2025-63-APN-DIRECTORIO#ENARGAS ANEXOS (Vigencia: 1 de Febrero de 2025)

IMPORTES MÁXIMOS DE TASAS Y CARGOS AUTORIZADOS A COBRAR		
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	10.957
2	Matrícula instalador 1ra. Categoría	6.197
3	Matrícula instalador 2da. Categoría	6.197
4	Matrícula instalador 3ra. Categoría	6.197
5	Reposición carnet instalador	6.197
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	140.223
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera de término	173.212
8	Copia de plano	2.711
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Media Presión)	105.662
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	2.711
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	9.330
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja Presión / Media Presión)	50.153
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor o igual a 10 m3/h (Baja Presión / Media Presión)	19.204
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m3/h	35.719
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	70.357
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión), no unifamiliar	223.523
17	Soldadura y/o perforación de tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	54.435
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h	19.204
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	71.504
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	41.205
21	Cargo por reconexión en Alta Presión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	368.486
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión	302.466

Propuesta Tarifaria



**DEFENSORÍA
DEL PUEBLO**
Provincia de Río Negro

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TASAS Y CARGOS

Vigencia: 1/3/2025

ITEM	CONCEPTO	\$ (sin impuestos)
1	Examen para instalador	18,416.27
2	Matrícula instalador 1ra. categoría	10,415.13
3	Matrícula instalador 2da. categoría	10,415.13
4	Matrícula instalador 3ra. categoría	10,415.13
5	Reposición carnet instalador	10,415.13
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	235,685.61
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera de término	291,132.31
8	Copia de plano	4,556.73
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja y media presión)	177,594.60
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	4,556.73
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	15,681.55
12	Zanjeo y tapada (Baja y media presión)	84,296.87
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor 10 m ³ /h	32,277.52
14	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m ³ /h	60,035.85
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda	118,254.80
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda, no unifamiliar	375,695.32
17	Soldadura y/o perforación de la tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda	91,494.49
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m ³ /h	32,277.52
19	Colocación de medidor mayor a 10 m ³ /h	120,182.58
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación	69,256.78
21	Cargo por reconexión en alta presión (AP) - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	619,346.24
22	Conexión y habilitación de la tubería de servicio externa - en alta presión (AP) -	508,381.18



**DEFENSORÍA
DEL PUEBLO**
Provincia de Río Negro

Propuesta Tarifaria

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN SUBZONA NEUQUEN (Pcia RIO NEGRO)

Vigencia: 1/3/2025

Categoría	Cargo		Distribución	Transporte	Gas Retenido	Gas PIST	Diferencias Diarias	Tarifa Sin Impuestos
R1	Fijo	(\$/mes)	6.285.84					6.285.84
	Variable	(\$/m3)	-	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R2-1	Fijo	(\$/mes)	10.067.45					10.067.45
	Variable	(\$/m3)	-	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R2-2	Fijo	(\$/mes)	11.478.80					11.478.80
	Variable	(\$/m3)	-	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R2-3	Fijo	(\$/mes)	13.046.40					13.046.40
	Variable	(\$/m3)	-	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R3-1	Fijo	(\$/mes)	15.808.64					15.808.64
	Variable	(\$/m3)	0.000000	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R3-2	Fijo	(\$/mes)	19.018.71					19.018.71
	Variable	(\$/m3)	0.000000	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R3-3	Fijo	(\$/mes)	22.754.70					22.754.70
	Variable	(\$/m3)	0.000000	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
R3-4	Fijo	(\$/mes)	32.270.01					32.270.01
	Variable	(\$/m3)	0.000000	6.370000	0.580000	117.630000	0.210000	124.790000
SGP1	Fijo	(\$/mes)	15.671.81					15.671.81
	Variable 0-1000 m3	(\$/m3)	11.225480	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	134.105480
	Variable 1000-9000 m3	(\$/m3)	9.263580	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	132.143580
	Variable más de 9000 m3	(\$/m3)	7.352880	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	130.232880
SGP2	Fijo	(\$/mes)	15.671.81					15.671.81
	Variable 0-1000 m3	(\$/m3)	11.225480	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	134.105480
	Variable 1000-9000 m3	(\$/m3)	9.263580	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	132.143580
	Variable más de 9000 m3	(\$/m3)	7.352880	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	130.232880
SGP3	Fijo	(\$/mes)	63.552.70					63.552.70
	Variable 0-1000 m3	(\$/m3)	11.225480	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	134.105480
	Variable 1000-9000 m3	(\$/m3)	9.263580	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	132.143580
	Variable más de 9000 m3	(\$/m3)	7.352880	4.460000	0.580000	117.630000	0.210000	130.232880
SGP3 - Unb	Fijo	(\$/mes)	399.610.57					399.610.57
	Variable 0-1000 m3	(\$/m3)	11.225480					11.225480
	Variable 1000-9000 m3	(\$/m3)	9.263580					9.263580
	Variable más de 9000 m3	(\$/m3)	7.352880					7.352880
SGG	Fijo	(\$/mes)	604.242.49					604.242.49
	Reserva Capacidad	(\$/m3/día)	319.960300					319.960300
	Variable 0-5000 m3	(\$/m3)	4.930340					4.930340
	Variable más de 5000 m3	(\$/m3)	2.593120					2.593120
ID	Fijo	(\$/mes)	1,202,367.87					1,202,367.87
	Variable	(\$/m3)	6.533980					6.533980
FD	Fijo	(\$/mes)	1,202,367.87					1,202,367.87
	Reserva Capacidad	(\$/m3/día)	94.734180					94.734180
	Variable	(\$/m3)	5.254480					5.254480
IT	Fijo	(\$/mes)	1,202,367.87					1,202,367.87
	Variable	(\$/m3)	4.725620					4.725620
FT	Fijo	(\$/mes)	1,202,367.87					1,202,367.87
	Reserva Capacidad	(\$/m3/día)	64.128540					64.128540
	Variable	(\$/m3)	3.429080					3.429080
GNC-ID	Fijo	(\$/mes)	240,536.48					240,536.48
	Variable	(\$/m3)	7.97					7.97
GNC-FD	Fijo	(\$/mes)	240,536.48					240,536.48
	Reserva Capacidad	(\$/m3/día)	27.298000					27.298000
	Variable	(\$/m3)	7.079900					7.079900
SDB - TD	Fijo	(\$/mes)	110,559.58					110,559.58
	Variable	(\$/m3)	2.030140	2.970000				5.000140

